



CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Juan Rubén JURE

Vicepresidente Primero: Concejal Héctor Hugo PATRONI

Vicepresidente Segundo: Concejal Domingo Víctor NUÑEZ

Vicepresidente Tercero: Concejal Elsa Esther CARDARELLI

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

93ra. Sesión (Ordinaria): 26 de abril de 2006.

Presidencia: Concejal Juan Rubén JURE

Secretaría: César Gustavo TORRES

Prosecretaría: Eduardo Julio MUGNAINI FIAD

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas.-

Concejales presentes:

ALIBERTO, Carmen Lucía

ALTURRIA, Mirtha Graciela

ALVES, Jorge Arnaldo

ARIAS de CARRANZA, Marisa Inés

AVENDAÑO, César Eleodoro

BESSO, Miguel Angel

CAPMANY, Beatriz Nélida

CAPELLARI de SARACHO, Graciela Nora

CARDARELLI, Elsa Esther

GUTIÉRREZ, Carlos Mario

ISAGUIRRE, Omar Armando

JUAREZ, Cristina Graciela

JURE, Juan Rubén

NUÑEZ, Domingo Víctor

PAGLIARICCI de PACHECO, Eleonora Herminia

PATRONI, Héctor Hugo

PONTE, Paula

RIVERA, Norma Victoria

VOGLIOTTI, Mirelli Lucía

D E F I N I T I V A
Concejo Deliberante

SESION Nº 93
(Ordinaria)

Río Cuarto, 24 de abril de 2006.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27º del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumpla en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día **26 de abril del año 2006**, a las **11:00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

CESAR GUSTAVO TORRES
Secretario

ORDEN DEL DÍA

- I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
- II = APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIOS DE SESIONES Nº 90.
- III = ASUNTOS ENTRADOS.

a) **Comunicaciones Oficiales:**

- 1). (E. Secretaría de Gobierno y relaciones Institucionales eleva informe en referencia a 13965)= Resolución Nº 465/06.
- 2). (E. Tribunal de Cuentas eleva Resolución Nº 620/2006 visando por mayoría de 14519)= votos el Decreto Nº 1875/06 del Departamento Ejecutivo Municipal y Dictamen en Disidencia Nº 244.
- 3). (E. Tribunal de Cuentas eleva Resolución Nº 621/2006 visando por mayoría de 14520)= votos el Decreto Nº 1969/06 del Departamento Ejecutivo Municipal y Dictamen en Disidencia Nº 245.
- 4). (E. Tribunal de Cuentas eleva Resolución Nº 622/2006 visando por mayoría de 14521)= votos el Decreto Nº 1970/06 del Departamento Ejecutivo Municipal y Dictamen en Disidencia Nº 246.

b) **Peticiones Particulares:**

- 1). (E. Dirección del I.P.E.M. Nº 128 –Dr. Manuel Belgrano- eleva nota solicitando 14379)= respuesta escrita sobre la autorización de la evacuación de la escalera de emergencia de la institución sobre Plaza Mitre.
- 2). (E. Señora María del Carmen Ojeda eleva nota solicitando la donación de un 14518)= terreno para construcción de vivienda.
- 3). (E. Señor Jorge Cabrera eleva nota solicitando condonación de deuda que mantiene

14525)= en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

c) Despachos de Comisión:

c.1) Para ser destinados al archivo:

1). (E. Secretaría de Economía sobre informe trimestral correspondiente al Cuarto 14295)= Trimestre del Período 2005.

c.2) Para ser tratados:

1). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando 14274)= la Ordenanza N° 1096/02 (Código de Planeamiento Urbano).

2). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza autorizando la 14425)= donación de escritorios de propiedad municipal al Centro de Jubilados

3). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza autorizando a 14473)= ese Departamento Ejecutivo a donar a la Asociación Vecinal “11 de Noviembre” a donar bienes muebles de propiedad municipal (Expediente Administrativo N° 41842/2006).

4). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza creando el 14491)= “Concurso Arte Joven”, certamen que premiará a jóvenes destacados en distintas disciplinas artísticas.

5). (E. Concejal Omar Isaguirre -Bloque Unión por Córdoba sobre nota presentada por 14492)= el Centro Educativo Dr. Adolfo Alsina solicitando ayuda económica destinada a contratación de servicio de emergencia.

6). (E. Bloque de Concejales del Frente Social Más por Río Cuarto sobre proyecto de 14993)= Resolución dirigiéndose al Poder Ejecutivo Provincial a fin de que dé respuesta y solucione el mal estado de los edificios escolares, la falta de designación de personal auxiliar y el cierre de cursos en la escuela media pública.

7). (E. E. 14501; E. 14502 Tribunal de Cuentas sobre Resoluciones visando por 14500)= mayoría de votos Resoluciones y Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal y Dictámenes en Disidencia.

8). (E. Concejal Elsa Cardarelli -Bloque Unión por Córdoba sobre proyecto de 14507)= Resolución dirigiéndose al Departamento Ejecutivo que implemente alguna herramienta que reconozca el cumplimiento de los tributos de su jurisdicción.

i.

Proyectos Presentados:

1). (E. Bloque de Concejales Frente Social Más por Río Cuarto y bloque de 14427)= Concejales de Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución designando los miembros de la Comisión Permanente de Derechos Humanos del Cuerpo.

2). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se 14522)= declara de interés municipal la iniciativa presentada por la Sociedad San Vicente de Paul de designar a Río Cuarto, “Capital Provincial del Encuentro de Acordeonistas Solidarios”.

- 3). (E. 14523)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyectpo de Ordenanza autorizando a ese Departamento Ejecutivo a ceder en donación un terreno a Caritas Argetnina Diócesis Villa de la concepción del Río Cuarto. (Expediente Administrativo N° 30780/2005).
- 4). (E. 14524)= Concejal Elsa Cardarelli -Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución dirigiéndose al Departamento Ejecutivo se estudie la posibilidad de dar solución a la concentración de jóvenes el en centro de la Ciudad.
- 5). (E. 14526)= Concejal Miguel Angel Besso –Frente Social Más por Río Cuarto inicia proyecto de Resolución creando en el ámbito del Concejo Deliberante una “Comisión Especial de Vínculos y Actividad Institucional con Universidades”.

IV= ASUNTOS A TRATAR

- 1). (E. 7861)= Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales sobre Resoluciones por las cuales se otorgan subsidios.
- 2). (E. 13376)= Concejal Elsa Cardarelli -Bloque Unión por Córdoba sobre proyecto de Resolución solicitando se construya una garita en la parada de ómnibus de calles Rosario de Santa Fe y Guardias Nacionales.
- 3). (E. 14336)= Señor Juan Bell sobre anteproyecto referido a residuos domiciliarios.
- 4). (E. 14366)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 48/96 –Código Tributario Municipal-.
- 5). (E. 14382)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por la que se autoriza a contratar a la señora Analía Busso como personal no permanente para desempeñar tareas en el EDECOM.
- 6). (E. 14453)= Concejal Lucía Aliberto -Frente Social Más por Río Cuarto sobre nota presentada por el señor Hugo Ponce solicitando ayuda económica para viaje al exterior de su hija en representación de nuestro país.
- 7). (E. 14455)= Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales sobre Decreto N° 1904/06 designando al Abogado Marco Javier Pressacco como Fiscal Municipal Sustituto.
- 8). (E. 14456)= Concejal Hugo Patroni –Frente Social Más por Río Cuarto sobre nota presentada por la Asociación Vecinal Intendente Mójica solicitando ayuda económica.
- 9). (E. 14458)= Concejal Mirtha Alturria -Bloque Unión por Córdoba sobre nota presentada por el Centro Educativo “Domingo Faustino Sarmiento” solicitando ayuda económica destinada a arreglos de patio de la institución.
- 10). (E. 14461)= E. 14462 Tribunal de Cuentas sobre Resoluciones visando por mayoría de votos Resoluciones y Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal y Dictámenes en Disidencia.
- 11). (E. 14482)= Concejal Eleonora Pagliaricci –Frente Social Más por Río Cuarto sobre proyecto de Resolución declarando el beneplácito del Cuerpo por la labor desplegada por la Empresa Giacobone en la Antártida Argentina.
- 12). (E.)= Señora Paola Torres sobre nota solicitando se estudie la posibilidad de que se

14484)= le done un terreno para construir su vivienda.

13). (E. Señora María de los Angeles Palacios sobre nota solicitando donación de un terreno.
14490)=

SUMARIO

1.- Izamiento de la Bandera Nacional.....	2812
2.- Diario de Sesiones - Acta de Sesiones Nº	
90. Aprobación.....	2812
3.- Asuntos entrados.....	2813
4.- Asuntos a tratar	
Secretaría de Gobierno y Relaciones	
Institucionales. Resoluciones Nº 1751/05;	
Nº 1752/05; Nº 1753/05; Nº 1754/05;	
Nº 1758/05; Nº 1784/05; Nº 1796/05;	
Nº 1936/06; Nº 1977/06; Nº 1978/06;	
Nº 1999/06; Nº 2000/06; Nº 2001/06;	
Nº 2002/06; Nº 2045/06; Nº 2046/06;	
Nº 2062/06; Nº 2078/06; Nº 2079/06;	
Nº 2080/06; Nº 2081/06; Nº 2126/06;	
Nº 2176/06; Nº 2198/06; Nº 2210/06 y	
Nº 2211/06. Resolución. Aprobación.....	2814
5.- Refugio para la espera de colectivos.	
Construcción. Evaluación. Secretaría de	
Desarrollo Urbano, Obras y Servicios	
Públicos. Solicitud. Resolución. Aprobación..	2814
6.- Juan Bell. Residuos domiciliarios.	
Propuesta. Secretaría de Desarrollo Urbano,	
Obras y Servicios Públicos. Análisis.	
Solicitud. Resolución. Aprobación.....	2814
7.- Personal no permanente. Contratación.	
Departamento Ejecutivo Municipal.	
Autorización. Ordenanza. Aprobación.....	2815
8.- Hugo Ponce. Solicitud. Secretaría de	
Gobierno y Relaciones Institucionales.	
Remisión. Resolución. Aprobación.....	2815
9.- Asociación Vecinal "Intendente Mójica".	
Solicitud. Secretaría de Gobierno y	
Relaciones Institucionales. Remisión.	
Resolución. Aprobación.....	2815
10.- Centro Educativo "Domingo Faustino	
Sarmiento". Solicitud. Secretaría de Gobierno	
y Relaciones Institucionales. Remisión.	
Resolución. Aprobación.....	2816
11.- Tribunal de Cuentas. Dictamen en	
disidencia. Tomar conocimiento. Resolución.	
Aprobación.....	2816
12.- Base Esperanza de la Antártida	
Argentina. Empresa Giacobone. Labor	
realizada. Concejo Deliberante. Beneplácito.	
Declaración. Resolución. Aprobación.....	2816
13.- Paola Torres. Donación de terreno.	
Solicitud. Instituto Municipal de la Vivienda.	
Remisión. Resolución. Aprobación.....	2817
14.- María de los Angeles Palacios. Donación	
de terreno. Solicitud. Instituto Municipal de	
la Vivienda. Remisión. Resolución.	
Aprobación.....	2817
15.- Ordenanza Nº 48/96 -Código Tributario	
Municipal-. Artículo 206º. Modificación. -	
Empresa Generación Mediterránea S.A.	
Deuda. Secretario de Economía. Informe.	

Solicitud. - Empresa Generación	
Mediterránea S.A. Acta acuerdo. Suscripción.	
Secretario de Desarrollo Económico,	
Producción y Empleo. Solicitud. – Una (1)	
Ordenanza y dos (2) resoluciones.	
Tratamiento conjunto. Aprobación.....	2817
16.- Asuntos sobre tablas	
Secretaría de Economía. Informe trimestral	
(cuarto trimestre año 2005). Tomar	
conocimiento. Resolución. Aprobación.....	2824
17.- Ordenanza Nº 1096/02 -Código de	
Planeamiento Urbano-. Supresión.	
Ordenanza. Aprobación.....	2825
18.- Concurso Arte Joven. Creación.	
Ordenanza. Aprobación.....	2825
19.- Concejo Deliberante. Comisión de	
Derechos Humanos. Conformación.	
Resolución. Aprobación.....	2826
20.- Concejo Deliberante. Comisión especial	
de vínculos y actividad institucional con	
universidades. Creación. Resolución.	
Aprobación.....	2826
21.- Sindicato de Trabajadores Municipales.	
Acta acuerdo suscripta. Ordenanza.	
Aprobación.....	2827
22.- Departamento Ejecutivo Municipal.	
Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y	
Servicios Públicos. Solicitud. Resolución.	
Aprobación.....	2829

- En la Ciudad de Río Cuarto, a
veintiséis días del mes de abril de
2006, siendo la hora 12:35.

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Jure): Comienza la sesión. Invito a la Concejal Elsa Esther Cardarelli a izar el Pabellón Nacional.

-Se iza la Bandera.

2

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES Nº 90. APROBACIÓN.

Presidente (Jure): Corresponde, de acuerdo al punto Nº 2 del Orden del Día, la aprobación de Actas de la Sesiones y Diarios de Sesiones Nº 90. Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Para evitar la lectura de la misma, en razón de que es de conocimiento de los concejales.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, someto a votación. A votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Señor Presidente, es para proponer, en la Orden a tratar, en el punto a) de Comunicaciones oficiales sean derivados, al igual que en Peticiones particulares, todos los expedientes que allí figuran a las comisiones respectivas. Para ser destinados a archivo, el procedimiento que habitualmente usa este Cuerpo.

En los temas para ser tratados, el tratamiento sobre tablas del punto N° 1 y el N° 4 de ese apartado.

En Proyectos presentados, el tratamiento sobre tablas del punto N° 1 y el punto N° 5. Y en Asuntos a tratar solicitar que el punto N° 4 sea dejado para el tratamiento en último término, o sea después de haber tratado el Expediente 14490, que figura en el punto N° 13.

Esta es la propuesta, agregándole que en el punto N° 7 de Asuntos a tratar solicitamos la vuelta a comisión del respectivo Expediente que allí figura.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Carlos Mario Gutiérrez.

Concejal Gutiérrez: Gracias, Presidente. Para apoyar la moción respecto del Orden del Día que efectuó el presidente del bloque del oficialismo.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones acerca del Orden del Día, someto a votación. A votación.

-Se vota y el Orden del Día es aprobado por unanimidad.

(Expediente 13965. Secretaría de Gobierno y relaciones Institucionales eleva informe en referencia a Resolución N° 465/06.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 14519. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 620/2006 visando por mayoría de votos el Decreto N° 1875/06 del Departamento

Ejecutivo Municipal y Dictamen en Disidencia N° 244.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 14520. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 621/2006 visando por mayoría de votos el Decreto N° 1969/06 del Departamento Ejecutivo Municipal y Dictamen en Disidencia N° 245.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 14521. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 622/2006 visando por mayoría de votos el Decreto N° 1970/06 del Departamento Ejecutivo Municipal y Dictamen en Disidencia N° 246.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 14379. Dirección del I.P.E.M. N° 128 –Dr. Manuel Belgrano- eleva nota solicitando respuesta escrita sobre la autorización de la evacuación de la escalera de emergencia de la institución sobre Plaza Mitre.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 14518. Señora María del Carmen Ojeda eleva nota solicitando la donación de un terreno para construcción de vivienda.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 14525. Señor Jorge Cabrera eleva nota solicitando condonación de deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 14522. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se declara de interés municipal la iniciativa presentada por la Sociedad San Vicente de Paul de designar a Río Cuarto, “Capital Provincial del Encuentro de Acordeonistas Solidarios”.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte.

Expediente 14523. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza autorizando a ese Departamento Ejecutivo a ceder en donación un terreno a Caritas Argentina Diócesis Villa de la concepción del Río Cuarto. (Expediente Administrativo Nº 30780/2005).

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 14524. Concejala Elsa Cardarelli -Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución dirigiéndose al Departamento Ejecutivo se estudie la posibilidad de dar solución a la concentración de jóvenes en el centro de la Ciudad.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.)

4

ASUNTOS A TRATAR

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES.
RESOLUCIONES Nº 1751/05; Nº 1752/05; Nº 1753/05; Nº 1754/05; Nº 1758/05; Nº 1784/05; Nº 1796/05; Nº 1936/06; Nº 1977/06; Nº 1978/06; Nº 1999/06; Nº 2000/06; Nº 2001/06; Nº 2002/06; Nº 2045/06; Nº 2046/06; Nº 2062/06; Nº 2078/06; Nº 2079/06; Nº 2080/06; Nº 2081/06; Nº 2126/06; Nº 2176/06; Nº 2198/06; Nº 2210/06 Y Nº 2211/06.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 7861. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Resolución tomando conocimiento de las resoluciones que se originaron con motivo del otorgamiento de subsidios.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 7861 – Ordenanza 997/06:
Artículo 1º) Apruébanse las Resoluciones Nº 1751/05; Nº 1752/05; Nº 1753/05; Nº 1754/05; Nº 1758/05; Nº 1784/05; Nº 1796/05; Nº 1936/06; Nº 1977/06; Nº 1978/06; Nº 1999/06; Nº 2000/06; Nº 2001/06; Nº 2002/06; Nº 2045/06; Nº 2046/06; Nº 2062/06; Nº 2078/06; Nº 2079/06; Nº 2080/06; Nº 2081/06; Nº 2126/06; Nº 2176/06; Nº 2198/06; Nº 2210/06; Nº 2211/06 de*

la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, de conformidad a lo preceptuado por la Ordenanza Nº 341/05.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

5

REFUGIO PARA LA ESPERA DE COLECTIVOS. CONSTRUCCIÓN. EVALUACIÓN. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 13376. Despacho de la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, sobre proyecto de Resolución dirigiéndose a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 13376 – Resolución 617/06:
Artículo 1º) Dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos con el fin de que analice la posibilidad de construir un refugio para la espera de colectivos en la intersección de calles Rosario de Santa Fe y Guardias Nacionales.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

6

JUAN BELL. RESIDUOS DOMICILIARIOS. PROPUESTA. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. ANÁLISIS. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 14366. Despacho de la Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo, sobre proyecto de Ordenanza modificando el inciso a) del artículo 206º de la Ordenanza... *(inaudible)* son similares los números de los expedientes... *(inaudible)* Lo leo... *(inaudible)* Leo el Expediente del punto 3, 14366, sobre proyecto referido a residuos domiciliarios.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 14336 – Resolución 618/06:
Artículo 1º) Remitir copia del Expediente Legislativo N° 14336 a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos a fin de que analice la propuesta sobre residuos domiciliarios presentada en este Cuerpo por el Sr. Juan Bell.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

7

**PERSONAL NO PERMANENTE.
CONTRATACIÓN. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL.
AUTORIZACIÓN. ORDENANZA.
APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Expediente 14382. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar personal no permanente.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 14382 – Ordenanza 998/06:
Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar como personal no permanente, categoría 50, a partir del 1º de febrero de 2006, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 161º de la Carta Orgánica Municipal, a la señora Analía Busso, D.N.I. N° 12.144.006, para desempeñar funciones en el EDECOM.
Artículo 2º) Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente se imputarán a la Partida de Personal del Presupuesto de Gastos vigente.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

8

**HUGO PONCE. SOLICITUD. SECRETARÍA
DE GOBIERNO Y RELACIONES**

**INSTITUCIONALES. REMISIÓN.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Expediente 14453. Despacho de la Comisión de Economía y Presupuesto, sobre proyecto de Resolución elevando el Expediente de referencia a la Subsecretaría de Cultura.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 14453 – Resolución 619/06:
Artículo 1º) Remitir el Expediente de referencia a la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Río Cuarto, a efectos de atender la solicitud del Sr. Hugo Ponce, en el marco de las Partidas Presupuestarias previstas para el Ejercicio Fiscal 2006.
Artículo 2º) Manifestar el acuerdo de este Concejo Deliberante en la solicitud del peticionante.
Artículo 3º) Remitir copia de la presente al solicitante; Sr. Hugo Ponce.
Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

9

**ASOCIACIÓN VECINAL “INTENDENTE
MÓJICA”. SOLICITUD. SECRETARÍA DE
GOBIERNO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES. REMISIÓN.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Expediente 14456. Despacho de la Comisión de Economía y Presupuesto, sobre proyecto de Resolución elevando el Expediente de referencia a la Secretaría de Gobierno.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 14456 – Resolución 620/06:
Artículo 1º) Remitir el Expediente de referencia a la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Río Cuarto, a efectos de atender la solicitud de la “Asociación Vecinal Intendente Mójica”, en el*

marco de las Partidas Presupuestarias previstas para el Ejercicio Fiscal 2006.

Artículo 2º) Manifiestar el acuerdo de este Concejo Deliberante en la solicitud de la institución peticionante.

Artículo 3º) Remitir copia de la presente a la institución solicitante; "Asociación Vecinal Intendente Mójica".

Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

10

CENTRO EDUCATIVO "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO". SOLICITUD. SECRETARÍA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES. REMISIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 14458. Despacho de la Comisión de Economía y Presupuesto, sobre proyecto de Resolución elevando el Expediente de referencia a la Secretaría de Gobierno.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(Expediente 14458 – Resolución 621/06:

Artículo 1º) Remitir el Expediente de referencia a la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales de la Municipal de Río Cuarto, a efectos de atender la solicitud del "Centro Educativo Domingo Faustino Sarmiento", en el marco de las Partidas Presupuestarias previstas para el Ejercicio Fiscal 2006.

Artículo 2º) Manifiestar el acuerdo de este Concejo Deliberante en la solicitud de la institución peticionante.

Artículo 3º) Elevar copia de la presente a la institución solicitante "Centro Educativo Domingo Faustino Sarmiento".

Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

11

TRIBUNAL DE CUENTAS. DICTAMEN EN DISIDENCIA. TOMAR CONOCIMIENTO. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Resolución tomando conocimiento

del dictamen en disidencia comunicado por el Tribunal de Cuentas.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota.

Presidente (Jure): Queda aprobada por la mayoría de diez votos.

(Expedientes 14461 y 14462 – Resolución 622/06:

Artículo 1º) Tomar conocimiento de Dictamen en Disidencia comunicados por el Tribunal de Cuentas de la Ciudad de Río Cuarto en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 100, inciso 2 de la Carta Orgánica Municipal.-

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

12

BASE ESPERANZA DE LA ANTÁRTIDA ARGENTINA. EMPRESA GIACOBONE. LABOR REALIZADA. CONCEJO DELIBERANTE. BENEPLÁCITO. DECLARACIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 14482. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Resolución declarando su beneplácito por la labor desplegada por la empresa local Giacobone en la Base Esperanza de nuestra Antártida Argentina.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(Expediente 14482 – Resolución 623/06:

Artículo 1º) Declarar el beneplácito del Concejo Deliberante por la labor desplegada por la empresa local Giacobone en la Base Esperanza de nuestra Antártida Argentina, la cual instaló un generador eólico desarrollado en la ciudad de Río Cuarto.

Artículo 2º) Hacer entrega a los señores Juan Giacobone y Gustavo Cardellino, integrantes de la aludida empresa, como asimismo a todos cuantos participaron del emprendimiento, copia de la presente, junto con un diploma que certifique el reconocimiento de este Cuerpo a tan encomiable labor.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

13

PAOLA TORRES. DONACIÓN DE TERRENO. SOLICITUD. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA. REMISIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 14484. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Resolución dirigiéndose al Instituto Municipal de la Vivienda.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(Expediente 14484 – Resolución 624/06:

Artículo 1º) Dirigirse al Instituto Municipal de la Vivienda (IMV) a fin de que se estudie la factibilidad de canalizar el pedido de donación de un terreno para construir su vivienda efectuado por la señora Paola Torres, D.N.I. 24.333.003, con domicilio en calle Salta 186 de esta ciudad.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

14

MARÍA DE LOS ANGELES PALACIOS. DONACIÓN DE TERRENO. SOLICITUD. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA. REMISIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 14490. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Resolución dirigiéndose al Instituto Municipal de la Vivienda.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(Expediente 14490 – Resolución 625/06:

Artículo 1º) Dirigirse al Instituto Municipal de la Vivienda (IMV) a fin de que se estudie la factibilidad de canalizar el pedido de donación de un terreno para construir su vivienda efectuado por la señora María de los Angeles

Palacios, D.N.I. 26.006.389, con domicilio en calle Sarratea 67 de esta ciudad.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

15

ORDENANZA Nº 48/96 -CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL-. ARTÍCULO 206º. MODIFICACIÓN. - EMPRESA GENERACIÓN MEDITERRÁNEA S.A. DEUDA. SECRETARIO DE ECONOMÍA. INFORME. SOLICITUD. - EMPRESA GENERACIÓN MEDITERRÁNEA S.A. ACTA ACUERDO. SUSCRIPCIÓN. SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCCIÓN Y EMPLEO. SOLICITUD. – UNA (1) ORDENANZA Y DOS (2) RESOLUCIONES. TRATAMIENTO CONJUNTO. APROBACIÓN.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Señor Presidente, durante los últimos días y hasta hace minutos hemos conversado con el presidente de Unión por Córdoba, nosotros consideramos, como siempre lo hemos tenido como valor fundamental, el hecho de intentar conciliar posiciones o acercar posiciones en distintos temas que tienen que ver por lo que aquí se aprueba o se rechaza, motivo por el cual el bloque del Frente Social propone pasar a un cuarto intermedio, si así lo considera el Cuerpo en su conjunto, para el día de mañana, para agotar todos los esfuerzos en encontrar una salida conjunta, si es que así lo logramos, en el punto que figuraba en el punto Nº 4, que fue solicitado de mi parte que se tratara en última instancia, que es el proyecto que viene del Departamento Ejecutivo Municipal sobre una Ordenanza modificando el Código Tributario. Por estos motivos, Presidente, es que solicitamos un cuarto intermedio que acordaremos entre los presidentes de los bloques y el Presidente del Cuerpo, a fin de determinar que es posible un tratamiento en el día de mañana, a los fines de cumplir con esta idea que expresé en la primera parte de mi desarrollo. Es todo, Presidente.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Carlos Mario Gutiérrez.

Concejal Gutiérrez: Gracias, Presidente. Efectivamente, Presidente, no será nuestro bloque el que se niegue, como lo hemos demostrado permanentemente, a seguir conversando un tema sobre el que hemos fijado posición muy claramente; lo mismo ha hecho el bloque del

oficialismo, pero la instancia de diálogo, por supuesto, la avalamos y estamos dispuestos. Entiendo que la moción arrastra al resto de los expedientes en el orden que deben ser considerados.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Simplemente para adherir a lo que ha puesto en su lugar el presidente del bloque de la oposición, además porque hay una serie de proyectos que quedarían pendientes también, de mucha importancia, de mucha trascendencia, entre los cuales están las comisiones que se van a constituir, de derechos humanos y de vinculación con universidades, pero que entiendo que también este tema, esta cuestión, debe tener el espacio y el tiempo para hacerlo dentro de los valores que implica la búsqueda de coincidencias entre los distintos bloques. Es todo, Presidente.

Presidente (Jure): Bueno, habiendo encontrado el acuerdo necesario, pasamos a un cuarto intermedio hasta mañana a las 10 de la mañana.

-Se inicia un cuarto intermedio siendo las 13:35. Se reinicia la sesión el día 27 de abril a las 13:05, con la ausencia de los concejales Marisa Arias y Paula Ponte.

Presidente (Jure): Continuamos con la sesión. Tiene la palabra el Concejal Omar Armando Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Señor Presidente, en los términos como fuera acordado en la víspera, el llamado acuerdo intermedio para esta sesión, con un temario consensuado y abierto, mociono concretamente, aprovechando la contingencia, para una reconsideración del temario que conocemos como Orden del Día. Esa reconsideración me permite ingresar los expedientes que paso a detallar: Expediente 14102, que contiene un proyecto de Resolución sobre dirigirse al Ministerio de Educación de la Provincia, en este caso personalizado en la figura del Ministro, profesor Eduardo Mundet, para solicitarle tenga a bien reconocer y asimismo autorizar la exhibición en el interior del edificio, si corresponde sea portada en actos cívicos, la bandera oficial del Municipio. Esto, teniendo en cuenta que ya se avecinan algunos actos y sería importante que este esfuerzo intelectual y hasta económico que ha hecho la Municipalidad, otorgando o entregando las banderas a los establecimientos, pueda materializarse con la exhibición pública de este nuevo emblema de la ciudad; Expediente 14504, con pedido de incorporación al temario y tratamiento sobre tablas, es el que contiene el acta acuerdo suscripto

por el Departamento Ejecutivo con el Sindicato de Trabajadores Municipales, con pedido de que una vez aprobado el Expediente regrese a la comisión de origen, si no recuerdo mal es la de Gobierno; Expediente 14527, que contiene un proyecto de Resolución, también dirigido al Ejecutivo y por su intermedio a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, y en esto me voy a detener en una brevísima fundamentación, señor Presidente. En la última sesión, en una verdadera batería de denuestos en contra del Gobierno provincial, ¿por qué? Porque habíamos presentado en ese momento un proyecto por el que le solicitábamos a la Provincia apoyo para la inspección de las obras en construcción de carácter privado que suceden en la ciudad.

La sabiduría popular, Presidente, es incontrastable. Y hay uno que dice: la paja en el ojo ajeno y la viga en el propio. Y cuando uno habla de viga, habla de hormigón, por lo tanto viene a cuento. Miembros de este bloque hemos observado el supino incumplimiento por parte de las empresas constructoras que están al servicio del Municipio en su carácter de contratistas, subcontratistas, licitadas, concursadas en precio; y voy a dar los ejemplos para que inmediatamente que salgamos de acá cualquier Concejal que lo desee vaya y lo compruebe, verbigracia: aquellos obreros que están trabajando en la construcción de las veredas en las calles de la ciudad, sin cascos, sin botines, sin antiparras los que están manejando áridos, sin guantes los que están manipulando el material, repito por si no se interpretó: empresas que están trabajando para la Municipalidad. Me pregunto, señor Presidente, con legítima inquietud, cómo podemos darle el ejemplo a los demás... *(inaudible)* obras de la Municipalidad está siendo incumplidas las normativas fundamentalmente de la ley 24557. Es más, la paradoja: la propia publicidad en video de la Municipalidad muestra a esos obreros sin la indumentaria que corresponde, digo por si no tienen... *(inaudible)* de ir a verificar lo que estoy señalando.

Nos hemos tomado el trabajo con el Concejal representante gremial que tenemos en el bloque de ir a observar algunas obras en construcción del pavimento de las calles ya allí se parte la diferencia: están quienes usan los implementos y la indumentaria que marca la normativa, que marca la ley, y quienes no lo hacen. No descarto, en la intencionalidad de este proyecto, que por allí sea una cuestión voluntaria del obrero, pero la propia preservación de la vida, y hasta de los intereses económicos, hace que la patronal tenga la obligación de exigirle al trabajador ese cumplimiento. Y por si fuera poco, Presidente, ... *(inaudible)* proyecto de Resolución le recordamos al Departamento Ejecutivo la vigencia de la Ordenanza 181 sancionada por este Cuerpo el 18

de julio del 2000, en donde se le está dando la facultad al Estado municipal, que es la cláusula de rescisión de los contratos para estos precisos incumplimientos, y asimismo queremos tener la seguridad de que se está cumpliendo con el recaudo de colocar en los pliegos de llamado a licitación la cláusula específica que determina ese carácter de protección a los trabajadores por medio de la asignación o la entrega de elementos que figuran aquí.

Esta es la fundamentación, señor Presidente, a grandes rasgos, que me lleva a presentar este proyecto de Resolución que tiene tres puntos y que se trate en la presente sesión, sin perjuicio de que podemos abrir un nuevo debate.

Finalmente, incorporar, para que se derive a la comisión pertinente, el Expediente 14528, que contiene un pedido de las autoridades del jardín de infantes de la Escuela Normal Mixta. Aproveché la contingencia, me lo trajeron las últimas horas gente que está trabajando muy bien y pide una ayuda económica para comprar la pintura que permita tener el jardincito.

Esas son las mociones de reconsideración, señor Presidente, por un lado, que se vota aparte. Si esa reconsideración es aceptada se determina el ingreso y el nivel de tratamiento de cada uno de los expedientes que he mencionado.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Carlos Mario Gutiérrez.

Concejal Gutiérrez: Gracias, Presidente. En el marco de la moción de reconsideración del temario que ha efectuado mi par de bancada, vamos a sumar a lo por él peticionado dos proyectos de Resolución que expresan las conversaciones que se mantuvieron a posteriori de la solicitud que el bloque del oficialismo hiciera en la sesión de ayer, que pasó a cuarto intermedio. Digo, surgió de las conversaciones que por ende voy a solicitar que además sean incorporados al temario, insisto, en el marco de la reconsideración planteada, tenga tratamiento conjunto con el Expediente 14366, que creo que es precisamente el motivo del pedido de cuarto intermedio.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones... Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Presidente, obviamente cuando se incorporan temas que no conocemos queríamos simplemente aprovechar la oportunidad para pedir un cuarto intermedio para conversar con el bloque. Obviamente no conocemos más que en la palabra de quien habló sobre elementos que no comprenden en su totalidad el proyecto, de manera que pido un cuarto intermedio.

Presidente (Jure): Pasamos a un brevísimo cuarto intermedio.

-Se cumple un cuarto intermedio.

Presidente (Jure): Continuamos la sesión. Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Presidente, dos cosas: lo primero, con lo del jardín estamos totalmente de acuerdo y lo del proyecto referido a la situación de los trabajadores también adherimos, en función del discurso que hicimos referido a la aprobación de un proyecto similar que exigía al Ministerio de Trabajo más inspectores, de manera tal que estamos dispuestos a aprobarlo sobre tablas.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, en principio ponemos a votación la moción de reconsideración. Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Que no haya confusiones; lo del jardín va a comisión, el otro lo aprobamos sobre tablas.

Presidente (Jure): Así había sido la propuesta hecha por el Concejal Omar Isaguirre. Si no hay más consideraciones, entonces en primer lugar votamos la moción de reconsideración. A votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Presidente (Jure): Ahora sí la propuesta hecha acerca del tratamiento de cada uno de los temas incorporados. A votación.

-Se vota.

Presidente (Jure): Queda aprobado por la unanimidad de los miembros presentes.

Secretario (Torres): Expediente 14366 en conjunto con los dos proyectos de Resolución incorporados recientemente.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Tiene la palabra la Concejal Lucía Aliberto.

Concejal Aliberto: Gracias, Presidente. Me dirijo a los miembros de este Cuerpo con la firme intención de exponer las significativas ventajas que implica modificar el inciso a) del artículo 206 del Código Tributario Municipal, que contempla la Ordenanza N° 48 del año '96, tendiente a lograr un desarrollo armónico e integral, no sólo para nuestra comunidad sino también para el resto de la región.

Resulta evidente que los países y ciudades más avanzados del mundo priorizan en su agenda

temas vinculados a sectores estratégicos, tales como las telecomunicaciones, los recursos hídricos, la energía, para lograr un desarrollo armónico, generando las condiciones más propicias para que las empresas e industrias funcionen en un marco de legalidad y previsibilidad, situación que favorece el crecimiento económico y, por ende, el aumento de la calidad de vida de todos los ciudadanos.

En tal sentido, como miembro del Poder Legislativo, es nuestro deber velar por los intereses de los miembros de nuestra comunidad y ello implica la tarea de apoyar toda iniciativa que tienda a contribuir al crecimiento económico y prosperidad para nuestra ciudad y región, siendo esta condición indispensable para la concreción del bien común, que es el objetivo principal del Estado y sus instituciones.

Como es público y notorio, el plan de gobierno de la actual gestión se apoya en dos argumentos fundamentales: por un lado se procura asegurar la continuidad de la firma propietaria de la central generadora, brindando un marco de seguridad jurídica que le permita a la central generadora permanecer en la ciudad. Por el otro, se considera en la Comuna que gravar una actividad industrial es claramente contradictorio con la política de promoción que se lleva adelante en todo el país.

El hecho de contar con una central de estas características en la región sin lugar a dudas contribuye a expandir la producción. Y la competitividad, la estabilidad y la calidad del servicio eléctrico es de vital importancia para el sector industrial al momento de tomar la decisión de instalar o realizar alguna inversión en la ciudad. Se debe tener muy en cuenta que para lograr crear condiciones atractivas para las inversiones en nuestra ciudad y la región no pueden existir contradicciones que impiden el desarrollo y, por lo tanto, deberá modificarse el Código Tributario Municipal, de manera de retrotraerlo a su sanción en el año 1996. Esto da muestra de la coherencia de este Gobierno, que en el año 1996 ya consideraba que la generación de energía no puede ser un hecho sujeto a gravamen.

En la Argentina y en el mundo resulta prácticamente imposible alcanzar cualquier tipo de desarrollo, por consiguiente el bien común, si no se establece un marco previsible que le permita a una empresa o a una industria o a los inversionistas contar con condiciones que aseguren la competitividad.

Si lo que definitivamente se pretende es alcanzar el desarrollo para nuestra ciudad y la región, se le debe garantizar a la empresa o a la industria un marco de seguridad jurídica, porque esa circunstancia es lo que alienta la llegada de nuevas inversiones. De este modo se cumplen dos objetivos: darle a la empresa instalada este marco de previsibilidad que hablábamos, promover la

instalación de nuevas industrias que permitan un crecimiento económico y la concreción del bien común. Gracias, Presidente.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Carlos Mario Gutiérrez.

Concejal Gutiérrez: Gracias, Presidente. Me parece que a los efectos de poder ordenar esta discusión, y como los otros dos expedientes ya ahora sí introducidos y también aprobados para su tratamiento sobre tablas en la fecha de hoy refieren precisamente a acuerdos respecto de la situación que teníamos en el día de ayer, insisto, por una cuestión de orden y de clarificar no solamente los avances que podamos haber tenido en este sentido sino fundamentalmente para empezar de alguna manera por lo que no estamos de acuerdo, señor Presidente, lo primero que nosotros debemos dejar totalmente claro es el concepto de promoción industrial. Hay por supuesto en esto, de la mano de las experiencias que a nivel nacional en distintas provincias y regiones se han llevado adelante; hay buenas y malas promociones industriales, señor Presidente, pero de lo que no cabe ninguna duda es que antes de ir evaluando cuáles fueron las malas y cuáles fueron las buenas, siempre hay un concepto madre en todo esto, que es lo que el legislador siempre expresa cuando precisamente, y valga la redundancia, legisla para promover una actividad, una región o un conjunto de actividades.

Y siempre el denominado común que expresa, insisto, la voluntad de lograr la mejora de una región, mayores puestos de trabajo, mayor incorporación de tecnología, en definitiva bienestar para todos, precisamente, señor Presidente, se basa en esta voluntad, pero en una clara siempre definición de que no se trata de regalar todo o parte, se trata, permítaseme el término, de prestar de parte del Estado una atención, un esfuerzo, una dedicación, que permita que una actividad cuente además con su decisión empresaria, en este cargo, con el apoyo de los niveles estadales, a los efectos de facilitar... *(interrupción)* Así ocurre, señor Presidente, dicho sea de paso, como por ejemplo con el polo informático de Córdoba, donde precisamente el esfuerzo realizado por el Estado va decantando en una cada vez mayor y más firme conformación de un polo de desarrollo en este sentido. Así ha ocurrido con el sector automotriz, así ha ocurrido incluso con cuestiones regionales que han gozado de buenas promociones industriales que han tenido estos resultados.

Ahora bien, señor Presidente, lo central aquí es comprender que cuando decimos que el Estado se dispone a ayudar, siempre es a cambio de algo, señor Presidente, no solamente de la necesaria radicación, de la incorporación de la tecnología

que justifique ese esfuerzo, sino también, como en este caso, el tratamiento en términos impositivos puede tener o no un emprendimiento de estas o de cualquier otra característica. Nunca es regalar todo a cambio de nada, señor Presidente. El primer concepto, insisto, más allá que después evaluemos a la luz de la práctica cuáles han sido buenas y cuáles han sido malas experiencias en promociones industriales.

Entonces, señor Presidente, cuando podamos coincidir en este principio básico, y yo diría casi elemental, vamos a poder entonces avanzar en por qué el bloque Unión por Córdoba está dispuesto, estuvo dispuesto y seguirá estándolo, a conversar flexiblemente cualquier tipo de combinación de elementos que faciliten radicaciones industriales o aumento de la capacidad instalada de cualquiera de las empresas, de las industrias que existan en la ciudad.

Y vamos a poder avanzar, señor Presidente, porque vamos a poder explicar entonces con claridad que salvo la desgravación lisa y llana que ya a esta altura de lo discutido pública y no públicamente sobre este tema, creo que ha quedado totalmente claro que no es poca cosa, señor Presidente, a toda la ciudadanía que desgravar significa ni más ni menos opinar, decidir que una actividad que a todas luces forma parte e importa elementos comunes a cualquier actividad productiva, y que por lo tanto busca una rentabilidad determinada, desgravar señor Presidente significa considerar que esa actividad no tiene por qué estar sujeta a ningún tipo de impuesto, en este caso un gravamen determinado, porque se considera, por ejemplo, no se tendría el mismo criterio que cuando se considera que algunas expresiones de la organización social no deben estar, como el caso de algunas fundaciones, algunas ONG's, sujetas a imposición alguna.

Muy distinto, señor Presidente, es considerar desde allí en adelante, e insisto: de ahí la posición del bloque Unión por Córdoba respecto de que salvo la desgravación en el resto nosotros podemos y estamos dispuestos a flexibilizar y encontrar todas las combinaciones posibles. De ahí en adelante sí podemos estar pensando, señor Presidente, en la eximición, que por lo general, señor Presidente, y diría que casi en un 100 por ciento de casos, es el instrumento que el Estado utiliza en materia impositiva para promover una industria o una radicación determinada, o una ampliación de la inversión; es decir, yo eximo por un tiempo determinado una actividad o una empresa o una inversión conjunta o particular, a los efectos de que esa inversión tenga todas las facilidades, incluidas las que el Estado da, para poder prosperar, para poder consolidarse, para ayudar con puestos de trabajo a una región, con la generación de energía, en este caso, etcétera.

Terminado el período de la eximición, señor Presidente, que puede postergarse o no puede postergarse, siempre es una decisión política del Estado, quien lo detenta es su gobierno, en ese momento, poder continuarlo o no, pero siempre es el Estado el que dice: eximo por tal cosa, pensando, señor Presidente, que al cabo de ese tiempo el esfuerzo hecho por el Estado demostrará que valió la pena, y a partir de ese momento comenzará a recibir no sólo en términos de radicación, no solamente en términos de mano de obra empleada, de generación de riqueza, en definitiva, sino también impositivamente el retorno del esfuerzo realizado en esta materia por parte del Estado. Otro concepto que me parece casi elemental, pero me parece que como están dadas las cosas también vale la pena desarrollarse. En este sentido entonces, y en este marco, señor Presidente, de lo que nosotros creemos que es la promoción industrial y de lo que significa contribuir a esta promoción desde la parte impositiva eximiendo, se ha dado en la historia concreta de este caso la situación donde la propia empresa en su momento ha expresado que si se la gravaba con la tasa con la que se grava a toda la industria, es decir el 4 por mil, ella se daba por satisfecha, porque tal vez la alternativa de la eximición ligada al otro elemento que el Estado, y a través de él la ciudadanía tiene todo el derecho de exigir, que es precisamente el cumplimiento del porqué se tiene la actitud de flexibilizar o de eximir en este caso concreto y es el cumplimiento de los compromisos de inversión que en este caso concreto, manifestado por la propia empresa, del orden de los 30 millones de pesos; en el tipo de tecnología en la cual se va a invertir, porque no es lo mismo estar en definitiva promocionando una actividad que introduce una tecnología obsoleta, señor Presidente, que aquella que apunta a la tecnología de punta, etcétera, etcétera.

En definitiva, la exigencia sencillamente, señor Presidente, de un plan de inversiones y un cronograma de inversiones sujeto a toda la flexibilidad y al tiempo que esto debe tener y a una evaluación constante que se puede ir haciendo de parte del Estado, si se cumple o no se cumple esta cuestión. De modo que ya sea por la vía de la eximición, ligada al plan de inversiones, ya sea por la vía del retorno a la tasa o la puesta en práctica de la tasa del 4 por mil que grava a toda la industria, tendríamos allí todas las herramientas y creemos y seguimos creyendo que seguimos teniendo esa posibilidad, señor Presidente; todas las herramientas, digo, para promocionar y no estar dudando de que si no desgravamos la empresa, corremos riesgos de que se vaya. Nadie duda, señor Presidente, de que todos los que aquí estamos queremos que la planta Modesto Maranzana, con la ampliación que está en definitiva planteada, se quede en Río Cuarto y

queremos que contribuya a fortalecer el planteo hecho muy claramente, planteo estratégico, por otra parte, con nuestro Presidente Kirchner, en el sentido de fortalecer las inversiones en la generación de energía, para precisamente no tener en el futuro no muy lejano una crisis que afecte por su base nuestra posibilidad de generar riqueza y de crecer en este sentido. Todos coincidimos en eso, todos coincidimos, insisto, en que la Modesto Maranzana se debe quedar en Río Cuarto. Lo que no vemos es la necesidad de desgravar.

Yo lo escuchaba, señor Presidente, recién en un reportaje al señor Intendente, que planteaba que desgravar o eximir prácticamente es una disquisición semántica. Creo, señor Presidente, con todo respeto, que además de un Intendente un contador no puede desconocer la tremenda diferencia que existe entre una cosa y la otra.

Pero si el señor Intendente más que apretarnos a la letra quiere expresar que de lo que se trata es de lograr que la inversión se realice y se mantenga en Río Cuarto, pues yo le digo: estamos totalmente de acuerdo con él, sólo que no vemos la necesidad de dejar un precedente como significa la modificación propuesta, que por otra parte significa también una inequidad fiscal manifiesta, señor Presidente.

Por otra parte, también se ha dicho que esto significa una doble imposición, además de una carga confiscatoria en los términos que venía, y nosotros decíamos: sí, señor Presidente, más allá de que cuando se establecieron los 14 pesos cada 10.000 kilovatios como gravamen a la generación de energía, no teníamos parámetros suficientes. Hoy sí estamos en condiciones de decir que resulta claramente confiscatorio seguir imponiéndole de esa manera, razón por la cual la empresa, insisto, nos manifestó en varias ocasiones que ellos se conformaban con el 4 por mil; y se conformaban con el 4 por mil en definitiva, señor Presidente, porque no querían asumir un programa o una carta de intención o un mecanismo de control de estas inversiones, porque los vaivenes del mercado pueden producir cambios que no se puedan manejar.

Entonces nosotros creemos que la inversión estaría lo mismo resguardada si no sentáramos este precedente. Pero además con lo de la doble imposición decimos con toda claridad que no existe tal doble imposición, señor Presidente, ni podría existir, porque la Modesto Maranzana es una generadora mayorista de electricidad, que deposita en el Barrio Las Ferias, en la puerta de su planta, por así decirlo, una cantidad determinada de generación eléctrica que luego no va a los domicilios particulares de Río Cuarto, señor Presidente, sino que va a un interconectado nacional, a un sistema de clering eléctrico nacional, desde donde, mediante la mesa de clering, se distribuye esto de la manera en que el

mercado eléctrico vaya demandando, como en cualquier clering de estas características o de otra,s señor Presidente.

De modo que si, como ejemplo, la CELAM de Adelia María, la Cooperativa Eléctrica Limitada de Adelia María, toma parte no de la Maranzana, ¿quién puede seguir un electrón en ese circuito, señor Presidente?; toma una parte para su servicio en esa localidad, pues no es Maranzana la que le paga al Intendente Cometto ese impuesto en la propia Cooperativa Eléctrica. Pero si así fuera, señor Presidente, si por alguna razón nos encontráramos con una situación de doble imposición, para eso está el convenio multilateral. Entonces tranquilamente podría traer luego esos créditos, por así decirlo, la Modesto Maranzana, para que sean descontados de lo que deba oblar en impuestos en la ciudad de Río Cuarto.

De modo, señor Presidente, que nosotros vemos no solamente un antecedente que no nos gusta que no nos quede en estos términos, no solamente que vemos inequidad fiscal en esto, no solamente que vemos un temor inexistente a nuestro criterio, que si no es con desgravación la empresa corre el riesgo de irse, sino que a su vez estamos totalmente convencidos que se podía avanzar mucho más. Y en ese sentido debo reconocer que la amplitud mostrada por el presidente del bloque Más por Río Cuarto, es decir por el bloque Más por Río Cuarto, en solicitar este cuarto intermedio, no ha caído en saco roto enteramente, porque indudablemente, y con esto adelanto el voto negativo del bloque Unión por Córdoba, nosotros no vamos ni hemos logrado un acuerdo respecto del punto de desgravación sí o desgravación no, para decirlo en términos muy cortos. Pero sí hemos avanzado en otros dos resolutivos, que me parece que sí se ponen en línea y expresan una condición que yo sé que en el fondo existe en los 19 concejales, señor Presidente, que por un lado está relacionada con la deuda que ya el órgano fiscal municipal está en vías de determinación definitiva y que la voluntad que expresa el necesario cobro de la misma, sino que a su vez también estaremos instruyendo mediante el otro resolutivo al Secretario de Desarrollo Económico para que lleve adelante ese programa de inversiones, ese requerimiento a la empresa, y luego lo envíe debidamente conformado para que sea Ordenanza a través de este Concejo Deliberante.

No es a nuestro criterio todo lo que hubiésemos querido lograr en esta condición central de que el Estado debe dar, pero no debe dar gratuitamente sino que también debe exigirle a quien promociona una actitud similar. Pero por lo menos hemos avanzado en algo, hemos logrado que el plan de inversiones luego venga a este Concejo y hemos logrado también unanimidad en

esta condición de cobrar la deuda a la empresa, señor Presidente.

Ojalá en el decurso del tiempo las cosas vayan quedando cada vez más claras en este sentido y que futuras inversiones cuenten con la voluntad, señor Presidente, de no confundirnos respecto de que promoción no significa regalar nada, significa poner un esfuerzo para que el otro lo retribuya. Gracias, Presidente.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Presidente, simplemente esto: lo que decía el presidente de la bancada de la oposición ha sido el avance que hemos logrado en dos aspectos en que creemos que debe haber una expresión, que debe haber una manifestación de lo que nosotros estamos pensando desde el Cuerpo, los dos resolutivos que obran en Secretaría así lo muestran, y como siempre pasas en los ámbitos legislativos, hay formas y procedimientos que hay que cumplir y hay herramientas que las propias cartas orgánicas y reglamentos en todas las cámaras del mundo permiten estos instrumentos precisamente porque el objetivo es siempre buscar el consenso por encima de otra cuestión en discusión.

Si bien es cierto, Presidente, que en esta instancia hay un diferente enfoque respecto a lo que debe ser esta cuestión referida a la empresa que estamos hablando, nosotros consideramos desde nuestro enfoque, y con absoluto respeto porque lo hemos trabajado horas y horas a este tema, a través de la comisión respectiva de los bloques, en verdad nosotros compartimos esta empresa, como se dice en la calle, cuando a uno lo paran y le dicen: “che, cómo podemos hacer para que haya más trabajo”, es bueno que la empresa se quede, es bueno que la empresa esté, es bueno que la empresa, en esta empresa en particular, relacionada a la energía, con el marco que bien explicaba el Concejal preopinante, que tiene la situación en la Argentina, el marco energético, de diversas crisis, es bueno que esté aquí.

Y nosotros desde nuestro enfoque entendemos que verdaderamente, esto que habitualmente dice la gente, nosotros lo estamos cumpliendo desde esta mirada, independientemente de que la mirada que expresa el bloque de la oposición, porque lo hemos hablado mucho, tiene mucho de razonamiento lógico, pero nosotros desde el Gobierno entendemos que esta es la mejor garantía de que la empresa esté en Río Cuarto.

Pero además, esto de volver al Estado anterior al que tenía en la época anterior del contador Rins, la relación con esta empresa, me parece que el esfuerzo sirvió, como bien decía el Concejal Gutiérrez, para encontrar estos caminos complementarios que acerquen la balanza, alguna

manera, que digan y pongan en claro que a través del poder que tenga la competencia se actúe como corresponde en la deuda y que también se implemente, a través del Departamento Ejecutivo Municipal, los caminos que empiecen a andarse con respecto a la inversión que debe hacer, porque no sólo va la desgravación, sino la necesidad de una inversión que contribuya y muestre voluntad concreta de crecer en nuestra ciudad de Río Cuarto.

Por estos dos últimos puntos que trabajamos ayer, nos hacen o nos permiten en esta instancia saber que, a pesar de la diferencia de enfoques, pudimos avanzar en otras cuestiones que de algún modo garantizan lo que buscábamos en el conjunto del espíritu que anidaba en estos dos bloques.

Por todo lo expresado Presidente, y manifestando la necesidad de la aprobación en los términos en este punto particular que diferencia lo que ha venido del Ejecutivo, con estos dos agregados centrales a nuestro entender que hemos hecho en conjunto los dos bloques, es que he terminado adhiriéndome a lo que en principio la representante de nuestra bancada había pormenorizadamente detallado a la hora de exponer sobre este tema. Es todo.

Presidente (Jure): Tiene la palabra la Concejal Elsa Cardarelli.

Concejal Cardarelli: Señor Presidente, yo la verdad no voy a hablar técnicamente porque no lo sé; sólo decir que la Maranzana, como vulgarmente se la conoce, es una empresa privada que produce energía, que la vende a muy buen precio, pero que no la vende en Río Cuarto.

Aparte tenemos la empresa nuestra, que es de todos nosotros, que es la empresa EPEC, la Empresa Provincial de Energía Eléctrica de Córdoba, que vende la energía acá en Río Cuarto, que la utilizamos todos los ciudadanos de Río Cuarto, y para la cual solicito el mismo tratamiento del que está dándole la Municipalidad a la famosa empresa de energía Maranzana.

Por lo tanto, yo creo que si se le da igual tratamiento a EPEC podríamos hasta lograr una baja en la factura de electricidad, lo que nos convendría a todos los ciudadanos de Río Cuarto. Velando, como siempre, por el interés de nosotros y de todos los ciudadanos de Río Cuarto, es que solicito que sea tratada igualitariamente la empresa EPEC con la empresa Maranzana. Nada más, señor Presidente.

Presidente (Jure): Tiene la palabra la Concejal Lucía Aliberto.

Concejal Aliberto: Señor Presidente, hay convenio Provincia-Municipio con respecto a la relación EPEC y el suministro de energía eléctrica

con los ciudadanos de Río Cuarto. Es un consumidor final, vende a consumidor final, y le factura a cada vecino.

No estamos legislando para Modesto Maranzana; decimos que es política fiscal desde 1996, cuando aquél joven Rins fue Intendente, definió como política fiscal en la creación del Código Tributario Municipal, en 1996, cuando desde 1993 que se instala la empresa, se le brinda diez años de eximición finalizados en el 2003. Nada más Presidente.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, someto a votación en primer término el dispositivo de Ordenanza, el 14366. A votación.

-Se vota.

Presidente (Jure): Queda aprobado por la mayoría de nueve votos. Ahora sí, en forma conjunta, los dos resolutivos, los dos dispositivos de Resolución ingresados en el día de la fecha. A votación.

-Se vota y las resoluciones son sancionadas por unanimidad.

(Expediente 14366 – Ordenanza 999/06:

Artículo 1º) Modifícase a partir del 1º de enero de 2006, el inciso a) del artículo 206º de la Ordenanza N° 48/96 y sus modificatorias -Código Tributario Municipal-, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“a) Las empresas generadoras y distribuidoras de electricidad y las cooperativas de suministro eléctrico, por cada Kilowatt facturado usuario final radicado en la jurisdicción municipal.”

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Resolución 629/06:

Artículo 1º) Invitar al Secretario de Economía, Cdr. Daniel Reiloba, para que informe a este Cuerpo sobre la deuda; multa e intereses que determinó el Organismo Fiscal a su cargo a la Empresa Generación Mediterránea S.A. y el estado del proceso de cobro en sede administrativa.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Resolución 630/06:

Artículo 1º) Encomiéndase al Secretario de Desarrollo Económico, Producción y Empleo, Mag. Guillermo Mana la suscripción de un Acta Acuerdo con la Empresa Generación Mediterránea S.A. (propietaria y operadora de la central termoeléctrica “Modesto Maranzana”) que contenga un programa de inversión y su respectivo cronograma de realización,

determinando con precisión la tecnología a utilizarse y la contemplación de las exigencias impuestas desde la Secretaría de Energía y el Ente Nacional de Regulación Eléctrica.

Artículo 2º) La definición del Acta Acuerdo a que se refiere el artículo anterior se materializará por medio de una ordenanza al efecto.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

16

ASUNTOS SOBRE TABLAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA. INFORME TRIMESTRAL (CUARTO TRIMESTRE AÑO 2005). TOMAR CONOCIMIENTO. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Para ser destinado a archivo, el Expediente 14295.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Jorge Alves.

Concejal Alves: Señor Presidente, he estado leyendo el Expediente y el informe que contiene, y en realidad no me satisface, porque nosotros en la Municipalidad de Río Cuarto tenemos establecido por Carta Orgánica, el Presupuesto por programas, así lo hemos formulado y así lo hemos aprobado en este Concejo Deliberante anualmente, pero el informe que viene del Departamento Ejecutivo sólo se expresa en la clasificación por objeto del gasto, por lo tanto no viene la ejecución programática del gasto, como dice que debe ser el Presupuesto en nuestra Carta Orgánica.

Por eso, independientemente del envío a archivo, le daríamos el sobre tablas a comisión, que le pida al Ejecutivo la exposición de la ejecución programática del gasto para que nosotros podamos observar cómo ha sido ejecutado no el gasto en su globalidad, sino específicamente cómo ha sido ejecutado el gasto en cada uno de los programas que aprobamos en este Concejo. Gracias, Presidente.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(Expediente 14295 – Resolución 626/06:

Artículo 1º) Tomar conocimiento y girar al archivo definitivo las actuaciones contenidas en el Expediente Legislativo N° 14295 correspondiente a Informe Trimestral elevado

por la Secretaría de Economía, Cuarto Trimestre año 2005, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Economía y Presupuesto del Cuerpo.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

17

ORDENANZA Nº 1096/02 -CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO-. SUPRESIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 14274. Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza 1096/02, Código de Planeamiento Urbano.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 14274 – Ordenanza 1000/06:
Artículo 1º) Suprimase de la Ordenanza Nº 1096/02 -Código de Planeamiento Urbano- la zona AX-R3a la que quedará rezoneficada como Zona R5d.*

Artículo 2º) La zona AX-R3b pasará a designarse como AX-R3a.

Artículo 3º) Incorpórase en el punto 5.4.3.6 – Plano de Zonas- un nuevo plano correspondiente al territorio urbano a que hace mención el artículo 1º, el que se designará como R5d y quedará sujeto a lo establecido en el punto 5.4.3.5. Zonas residenciales R5 – de la Ordenanza Nº 1096/02.

Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

18

CONCURSO ARTE JOVEN. CREACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 14491. Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deportes, sobre proyecto de Ordenanza por el que se crea la distinción del premio Arte Joven.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Tiene la palabra la Concejala Eleonora Pagliaricci de Pacheco.

Concejala Pagliaricci: Gracias, señor Presidente. Algo muy simple, pero muy importante: el

Concurso Arte Joven. ¿Por qué digo importante? Porque involucra a los jóvenes de 14 a 30 años.

Como antecedente podemos citar el realizado en el año 2005 y que tendría continuidad este año, al aprobarse esta Ordenanza.

Pueden participar en ese concurso los jóvenes de 14 a 30 años, en distintas disciplinas artísticas.

Realmente creemos que es un valioso espacio dedicado a la juventud, porque todos sabemos que el arte convoca y permite la inclusión social. Y esta es la finalidad que mueve al área de Juventud, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, a realizar este concurso.

Propiciamos la participación de los jóvenes, no solamente en este espacio; estoy convencida de que debiéramos crear muchos espacios más. Por esto pedimos la aprobación de esta Ordenanza.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

(Expediente 14491 – Ordenanza 1001/06:

Artículo 1º) Créase el Concurso Arte Joven, certamen que premiará a jóvenes que se destaquen en las siguientes disciplinas artísticas: música, teatro, danza, artes visuales y literatura, como así también aquellas que se incorporen posteriormente, mediante resolución fundada de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Artículo 2º) Podrán participar del Concurso jóvenes de Río Cuarto y la región, comprendidos entre las edades de catorce (14) a treinta (30) años.

Artículo 3º) La implementación de dicho Premio estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano, a través del Área de la Juventud y de la Subsecretaría de Cultura y Educación, quienes determinarán según las distintas disciplinas artísticas el reglamento adecuado para la realización del mencionado concurso y su respectiva premiación.

Artículo 4º) Anualmente el Departamento Ejecutivo Municipal dará a conocer las bases que reglamentarán el Concurso Arte Joven, como así también la premiación correspondiente a cada disciplina.

Artículo 5º) Los premios otorgados en el Concurso Arte Joven se entregarán el día 12 de agosto de cada año en el marco de las celebraciones del día internacional de la juventud, establecido por Ordenanza Municipal Nº 14/04.

Artículo 6º) Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza se imputarán a la Partida Presupuestaria, Programa 110, Proyecto 04, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 7º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

19

CONCEJO DELIBERANTE. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS. CONFORMACIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 14427. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Resolución conformando la Comisión de Derechos Humanos del Cuerpo.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(Expediente 14427 – Resolución 627/06:

Artículo 1º) Confórmase la Comisión de Derechos Humanos del Cuerpo aprobada por Resolución 573/06 con los siguientes miembros: Concejales Omar Isaguirre, Cristina Juárez, Marisa Arias, Elsa Cardarelli por el Bloque de Concejales de Unión por Córdoba y Graciela Capellari de Saracho, Beatriz Capmany y Lucía Aliberto por el Bloque de Concejales del Frente Social Más por Río Cuarto.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

20

CONCEJO DELIBERANTE. COMISIÓN ESPECIAL DE VÍNCULOS Y ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON UNIVERSIDADES. CREACIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 14526. Proyecto de Resolución creando en el ámbito del Concejo Deliberante la Comisión Especial de Vínculos y Actividad Institucional con Universidades.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Tiene la palabra el Concejel Miguel Angel Besso.

Concejel Besso: Presidente, tratándose de un proyecto que fue acordado, un proyecto que presenté en su oportunidad, pero que tiene toda la adhesión, la fuerza y la firma de nuestros concejales de bloque y la coincidencia con el bloque de la oposición,. Tratándose que es sobre tablas, esta vez me voy a referir a dos o tres ejes

centrales, los cuales, entiendo, deberían ser en coincidencia con el resto del Cuerpo los objetivos de esta nueva Comisión.

Nosotros vemos que en los ámbitos universitarios hay innumerable cantidad de personas dedicadas a la actividad de las ciencias sociales, que de alguna manera esta enorme dedicación que hay en las universidades públicas y privadas de nuestra ciudad, y fuera de nuestra ciudad, nos hace ver que de alguna manera tenemos que ver cómo canalizamos toda esa producción que hay, esa posible, potencial, producción del futuro, con el órgano deliberativo de la ciudad.

Los fenómenos sociales que aparecieron en escena en las últimas décadas nos requieren actuar con un cuidado especial en todo lo que significa la dinámica social. Implementar las mejores políticas públicas... (*inaudible*) del esfuerzo común de quienes de alguna manera desde el conocimiento producen y nosotros como cuerpos legislativos producimos también, pero la legislación que termina regulando la vida de los ciudadanos.

Los órganos deliberativos deben avanzar no sólo en Río Cuarto, entiendo, Presidente, sino en todos los lugares del país, para encontrar un modo de comunicación que nos permita terminar con este debilitamiento que hay en lo que es la relación entre la acción pública y las ciencias sociales, motivo por el cual tenemos que construir una comunicación fuerte y sostenida y además nos es claro decir, como algunos de los autores europeos dicen claramente en sus exposiciones, no sólo públicas sino en sus libros, que no deberán ser las ciencias sociales las que digan cómo deberá ser el estado de las cosas y lo que es bueno y lo que es malo, pero sí las ciencias sociales nos podrán decir y poner al alcance cuáles son las posibilidades concretas y la variación de alternativas que tienen quienes deciden el final, para que de algún modo en este puente entre quienes gobiernan desde lo legislativo y quienes producen, desde lo de las ciencias sociales, se encuentre un camino que se ha roto hace años y no es solamente en nuestra ciudad, sino en todo el mundo.

Por eso cuando se habla de la investigación decimos que de alguna manera desde la investigación se pueden formular enunciados condicionales, fijándonos en qué se desea hacer, y de acuerdo a ello cuál es el medio más eficiente para lograrlo.

Esto aportará sin dudas, de la manera más objetiva posible, qué variables y alternativas tenemos en el estudio sereno para exponer y luego nosotros, desde el otro lado, tomar, promover, estudiar y tomar la decisión que sólo la toma el ámbito político. (*interrupción*)

Toda acción inteligente en el debate legislativo necesita los elementos de investigaciones sociales

cuando se resuelven cuestiones fundamentales. Creo que esta es una responsabilidad que está asumiendo el Concejo Deliberante, mirando mucho más allá.

Este compromiso, Presidente, en medio de urgencias sociales, que a veces al menos al discutir de los teóricos nos dicen que poco tiene que ver la decisión pública por lo que hacen los estudios sociales, porque uno tiene la urgencia de la decisión cotidiana y el otro tiene que tener la serenidad del estudio pormenorizado, investigativo, de cada cuestión o fenómeno social. Este argumento es demasiado débil para que nosotros caigamos ante el posible discurso de que no se puede. Se puede hacer, hay que abrir los canales, hay que generar las posibilidades, porque nuestras universidades tienen estudios, investigaciones, y porque pueden tener, a requerimiento nuestro, muchos otros que nos abran el camino de este puente fuerte, sostenido, de futuro que los órganos deliberativos deberían tener como prioridad absoluta a la hora de entender que no podemos dejar pasar por alto a tanta gente que ha dejado su vida estudiando para poder proveernos los mejores elementos para legislar mejor.

Creo, Presidente, que estamos definiendo un trabajo hacia el futuro que va a jerarquizar al Concejo, no sólo por hacer una Comisión, sino por el producido de esa Comisión, que debe encarar un nuevo modo de relacionara la política con el conocimiento y un modo que, a decir verdad, a veces se encuentra mucho más a la vista o en la superficie, cuando se trata de las ciencias exactas, las ciencias físicas, pero que quedan siempre en el tintero cuando se trata de las ciencias sociales.

Entonces me parece, Presidente, esto que digo no es mi opinión; esto lo hemos conversado con todos y cada uno de los concejales de este Cuerpo. Entramos en una etapa donde podremos trabajar de la mano de aquellos que dejaron su vida para producir, para estudiar, para investigar y para que eso tenga un sentido de utilidad.

Por todo esto, Presidente, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(Expediente 14526 – Resolución 628/06:

Artículo 1º) Créase en el ámbito del Concejo Deliberante la “Comisión Especial de Vínculos y Actividad Institucional con Universidades”.

Artículo 2º) Integración: la Comisión Especial aludida en el artículo 1º del presente dispositivo se integrará por tres (3) miembros del Bloque

Oficialista y dos (2) del Bloque de la Minoría; esta integración podrá modificarse de existir más de dos (2) bloques, debiendo conservar el bloque oficialista la mayoría de miembros.

Artículo 3º) Autoridades: la Comisión Especial elegirá un Presidente de entre los miembros del bloque oficialista que integran la citada comisión, el cual, se renovará anualmente.

Artículo 4º) Atribuciones: la Comisión Especial tendrá como funciones las siguientes:

1. Generar y desarrollar vínculos con las Universidades Públicas y Privadas a nivel local, provincial, nacional e internacional.

2. Participar o ser iniciadora de actividades de Extensión, Investigación y Asesoramiento.

3. Desarrollar Convenios y Protocolos de Trabajo de índole diversa vinculados a temas de interés general.

4. Toda otra actividad junto a las casas de altos estudios que signifiquen al aporte de estudios, investigaciones y eventos sobre temáticas vinculadas al interés legislativo y universitario.

Artículo 5º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

21

**SINDICATO DE TRABAJADORES
MUNICIPALES. ACTA ACUERDO
SUSCRIPTA. ORDENANZA.
APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Expediente 14504. Proyecto de Ordenanza aprobando el acta acuerdo suscripta por el Sindicato de Trabajadores Municipales.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Tiene la palabra el Concejel Víctor Núñez.

Concejel Núñez: Gracias, Presidente. Esto es un verdadero compromiso y necesariamente debe tomar en cuenta este Concejo y justamente sirvió ponerlo sobre tablas porque nuestros compañeros trabajadores municipales habían acordado justamente un aumento de salarios que ha sido una recomposición necesaria para todos los compañeros de la Municipalidad.

Nosotros hicimos hincapié y queremos que justamente se vote en tales condiciones de que vuelve a Comisión para que indudablemente también tengamos oportunidad de incluir en ella a todos los trabajadores del Concejo Deliberante, que en estos momentos están sin acuerdo de salarios, especialmente en este caso. Ya lo hemos hecho en otra oportunidad e indudablemente es lo que nos queda pendiente para el estudio en la Comisión. Por eso es que hemos solicitado precisamente la vuelta.

Presidente (Jure): Sino hay más consideraciones, someto a votación... Tiene la palabra el Concejal Jorge Alves.

Concejal Alves: Señor Presidente, hoy estamos aprobando y dando posibilidad a una necesaria, imprescindible y esperada recomposición salarial de la planta permanente de esta administración pública, y yo no puedo ocultar ni negar cuál es mi pensamiento sobre la remuneración de la actividad política, porque además nunca lo he hecho y porque además en esta función de Concejal en este período permanentemente, ante la prensa incluso, he expresado mi pensamiento en ese sentido. Yo no soy de los que piensan que los políticos debemos trabajar gratis, porque esa es una concepción elitista de la política que yo de ninguna manera adscribo y que de ninguna manera comparto.

Por eso creo que la exclusión de la planta política en esta recomposición salarial es una actitud discriminatoria que yo en absoluto comparto. Me parece bien la vuelta a Comisión, porque yo voy a proponer que no sólo se trate la situación de nuestros empleados del Concejo Deliberante, sino también la necesaria recomposición salarial de toda la planta política de la Municipalidad, porque también somos hombres y mujeres de carne y hueso que sufrimos los avatares de la política como lo sufre cualquier ciudadano. Gracias señor Presidente.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

(Expediente 14504 – Ordenanza 1002/06:

Artículo 1º) Apruébase el Acta Acuerdo suscripta con el Sindicato de Trabajadores Municipales que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

ANEXO I

ACTA

En la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, siendo las nueve y treinta horas del día 12 de abril del año dos mil seis, se reúnen en el despacho de la Intendencia Municipal, el señor Intendente Municipal, Cdor. Benigno Antonio RINS, el señor Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales, José Ernesto LAGO y en representación del Sindicato de Trabajadores Municipales, el señor Secretario General del mismo, Claudio Walter CARRANZA; el señor Secretario Administrativo, Víctor Luis APUD; el señor Pro-Tesorero, Luis Oscar LUNA y el Primer Vocal señor, Raúl Nicolás DOMÍNGUEZ;

convienen en celebrar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: FIJAR a partir del 1º de abril de 2006 la siguiente escala salarial:

Categoría-Denominación-Básico-Ticket

-Personal Planta Permanente y

No Permanente--

1-Tramo Básico-1.100-100

2-Tramo Básico-1.115-100

3-Tramo Básico-1.131-100

4-Tramo Básico-1.146-100

5-Tramo Medio-1.162-100

6-Tramo Medio-1.179-100

7-Tramo Superior-1.195-100

8-Tramo Superior-1.250-110

9-Tramo Superior-1.350-130

10-Tramo Superior-1.400-140

11-Tramo Superior-1.500-150

12-Personal de Area-1.814-150

14-Secretaria Privada Nivel B-1.474-140

15-Secretaria Privada Nivel A-1.582-150

16-Subdirector General-2.047-150

17-Director General-2.513-150

18-Tramo Básico Agrupamiento Informático-1.474-140

19-Tramo Básico Agrupamiento Informático-2047-150

20-Tramo Conducción Agrupamiento Informático-2.280-150

SEGUNDO: FIJAR con retroactividad al 1º de abril de 2006 la siguiente escala salarial:

Categoría-Denominación-Básico-Ticket

-Personal No Permanente Contratado--

50-P.C. A-1.994-150

51-P.C. B-1.875-145

52-P.C. C-1.756-140

53-P.C. D-1.637-135

54-P.C. E-1.518-130

55-P.C. F-1.399-125

56-P.C. G-1.280-120

57-P.C. H-1.161-115

58-P.C. Y-1.042-110

59-P.C. J-923-105

60-P.C. K-804-100

TERCERO: ELIMINAR las categorías 61, 62 y 63. Los agentes que actualmente revisten en las citadas categorías serán encuadrados en las categorías 56, 55 y 54 respectivamente.

CUARTO: El personal comprendido en las categorías 12 a 20 inclusive y 50 a 53 inclusive, no percibirán adicional de ningún tipo, excepto asignaciones familiares establecidas por la normativa municipal vigente.

QUINTO: Lo establecido en el artículo 38º de la Ordenanza N° 282/92, primer párrafo, entrará en vigencia en el próximo acuerdo salarial.

SEXTO: La presente Acta-Acuerdo se firma ad-referendum del Concejo Deliberante.)

22

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL. SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS. SOLICITUD.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Expediente 14527. Proyecto de Resolución sobre normativas sobre la seguridad en las obras públicas.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(Expediente 14527 – Resolución 631/06:

Artículo 1º) Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines de solicitarle que, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, se cumplimente e implemente lo siguiente:

1) La exigencia a las empresas constructoras contratistas y/o subcontratistas de obras públicas del Estado municipal, sean éstas licitadas, concedidas o encargadas de cualquier forma, el estricto cumplimiento de las normativas vigentes en materia de higiene y seguridad para los obreros de la construcción que intervienen en las mismas (Ley Nº 24.557 Ley sobre Riesgos del Trabajo);

2) Recordar la vigencia de la Ordenanza Nº 181/00 sancionada el 18 de julio de 2000 y promulgada por Decreto Nº 479 del 26 de julio de 2000, referida a la expresa constancia sobre la observancia de las normativas de higiene y seguridad laboral que se debe incluir en los pliegos de llamado a licitación, concurso de precios o contrataciones directas. Por ende, determinar los controles que hacen al puntual cumplimiento de aquélla cláusula específica so pena de operar la eventual rescisión contractual;

3) Observar las mismas exigencias de la Ley mencionada y las disposiciones en consonancia con relación a los obreros de la planta permanente o contratados del Municipio, cumpliendo con la provisión de indumentaria y elementos de seguridad que aquélla determina para cada caso.

Artículo 2º) Copia de los fundamentos que acompañaron al proyecto original forma parte de la comunicación a cursar.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

Presidente (Jure): No habiendo más temas para tratar, invito a la Concejala Elsa Cardarelli a arriar el Pabellón Nacional.

-Se arria la Bandera.

-Se levanta la sesión. Es la hora 14:05 del día 27 de abril.